

RESOLUCION No. (002995 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se reconocen los resultados de las elecciones de los representantes de los empleados para el Comité de Convivencia Laboral en la Universidad del Atlántico para el período 2023-2025”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Resolución Número 2646 del 17 de Julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional” adopta la definición de acoso laboral así: “1)Acoso laboral: toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o un superior jerárquicos inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar , generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la ley 1010 de 2006.(...)”.

Que el artículo 14 de la Resolución Número 2646 del 17 de Julio de 2008, en mención contempla como medida preventiva de acoso laboral el “1.7 Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral”.

Que en la Resolución 000652 de 2012 el Ministerio del Trabajo define la obligatoriedad para empresas públicas y privadas la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Que mediante la Resolución 00001356 de 2012 el Ministerio del Trabajo modifica parcialmente los lineamientos establecidos en la Resolución 000652 de 2012 en cuanto a la conformación del Comité de Convivencia Laboral en empresas públicas y privadas.

Que mediante la Resolución Rectoral N°002049 del 21 de diciembre de 2012 se establece el procedimiento para conformar el Comité de Convivencia de la Universidad del Atlántico.

El Comité de convivencia laboral estará conformado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes de acuerdo Resolución 00001356 de 2012.

Que de acuerdo con la Resolución 000437 de 2019 el rector (e) de la Universidad del Atlántico se designa como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al jefe del Departamento de Gestión Talento Humano.

Que mediante la Resolución N° 002846 del 22 de agosto de 2023, se designó al jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano como el responsable de la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2023-2025.

RESOLUCION No. (002995 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se reconocen los resultados de las elecciones de los representantes de los empleados para el Comité de Convivencia Laboral en la Universidad del Atlántico para el período 2023-2025”

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución N° 002846 del 22 de agosto de 2023, las planchas inscritas de empleados correspondían a:

Nº	NOMBRES DE PLANCHAS
PLANCHA 1	DIÓGENES JOSE BOLÍVAR FERREIRA (Candidato principal) RAFAEL ANTONIO ANGARITA ROSALES (Suplente)
PLANCHA 2	LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO (Candidato principal) GONZALO ENRIQUE GOMEZ ESPARZA (Suplente)
PLANCHA 3	MARÍA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ (Candidato principal) NAILEN MORALES RODRÍGUEZ (Suplente)

Que siguiendo las fechas establecidas por el cronograma según la Resolución 002846 del 22 de agosto de 2023 para las elecciones, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2023 en Puerto Colombia (Atlántico), se realizaron las elecciones del Comité de Convivencia laboral por la plataforma virtual de la ARL POSITIVA y siendo las 5:00PM estando conectados los respectivos candidatos y como testigo JEYMY MUNZON se realizó el cierre de la jornada de elección.

La jornada de votación para escoger a los representantes de los empleados del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico periodo 2023-2025 se desarrolló con normalidad desde las ocho de la mañana (8:00 am) hasta las cinco de la tarde (5:00 pm) por medio de la plataforma virtual dispuesta por la ARL POSITIVA y los resultados fueron los siguientes:

Nº	NOMBRES DE PLANCHAS	VOTOS
1	MARÍA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ NAILEN MORALES RODRÍGUEZ	64
2	DIÓGENES JOSE BOLÍVAR FERREIRA RAFAEL ANTONIO ANGARITA ROSALES	59
3	LEONILA ESPERANZA ATENCIO BUSTILLO GONZALO ENRIQUE GOMEZ ESPARZA	26
4	VOTOS EN BLANCO	17
	TOTAL VOTOS	166

Es preciso resaltar que las planchas integradas por MARÍA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ (Candidato principal) - NAILEN MORALES RODRÍGUEZ (Suplente) y DIÓGENES JOSE BOLÍVAR FERREIRA (Candidato principal) - RAFAEL ANTONIO ANGARITA ROSALES (Suplente), obtuvieron la votación mayoritaria con 64 y 59 votos respectivamente, siendo las planchas electas para la representación de los empleados ante el Comité de Convivencia laboral de la Universidad del Atlántico periodo 2023-2025 y resaltando que no se presentaron reclamaciones por parte de los candidatos ni del testigo durante el cierre de las votaciones.

RESOLUCION No. (002995 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se reconocen los resultados de las elecciones de los representantes de los empleados para el Comité de Convivencia Laboral en la Universidad del Atlántico para el período 2023-2025”

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los resultados de las elecciones de los representantes de los empleados para el Comité de Convivencia Laboral en la Universidad del Atlántico para el período 2023-2025 celebradas el día veintisiete (27) de septiembre de 2023, declarándose como representantes electos a las siguientes personas:

MARÍA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ (Candidato principal) - **NAILEN MORALES RODRÍGUEZ** (Suplente)

DIÓGENES JOSE BOLÍVAR FERREIRA (Candidato principal) - **RAFAEL ANTONIO ANGARITA ROSALES** (Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los representantes electos el contenido de la presente resolución rectoral, así como también al Departamento de Gestión del Talento Humano

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la entidad.

Dado en Puerto Colombia, a los cuatro (04) días del mes de Octubre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARYLUZ DEL CARMEN STEVENSON DEL VECCHIO
Rector (e)

Proyectó: Equipo de Seguridad y Salud Trabajo
Revisó: Jefe Dpto. de Gestión de Talento Humano
Salomón Mejía Sánchez
Jefe Oficina Jurídica
María Andrea Bocanegra